



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 07 de enero de 2013

VISTO, el Expediente N° 3283/12 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior 2012, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 76/06, modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 87/08 y 147/08 y la Resolución Rectoral N° 1589/09; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús se establece como uno de sus fines: “Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado...”;

Que a través de la Resolución Rectoral N° 1589/09 se propuso la creación del Campus Virtual UNLa, asignando al Vicerrectorado la tarea de su organización y desarrollo, contando para ello con una Coordinación y el personal técnico-académico que fuera necesario para cumplir ese cometido;

Que la Resolución Ministerial 1717/04, la Resolución Ministerial 160/11 y Disposición DNGU 1/2010 establecen las pautas para la presentación de planes de carreras con modalidad a distancia, de pregrado, grado y posgrado;

Que la Resolución Ministerial 1717/04 establece que se puede virtualizar hasta el 25% de la carga horaria total de una carrera presencial, sin necesidad de hacer una nueva presentación ante el Ministerio;

Que, en el marco de la misión social que caracteriza a nuestra Universidad, que prioriza la democratización de la enseñanza, el Campus virtual de la UNLa basa su desarrollo en tres ejes fundamentales relacionados entre sí: Articulación, problematización y circulación de saberes;

Que el importante avance e impacto de las TIC en todo el sistema social exige cambios de conducta en los actores de la educación, planteando este nuevo escenario social la necesidad de redefinir ciertas prácticas educativas a la luz de las transformaciones sociales y culturales a través de propuestas que potencien un conjunto más amplio, diverso y complejo de capacidades, entre las que se destacan las de utilizar tecnologías y entornos digitales, construir conocimiento en un mundo de superabundancia de fuentes de información y comunicarse y trabajar en red;

Que el trabajo con la modalidad virtual de enseñanza y aprendizaje permite disponer de herramientas tecnológicas que favorezcan un desarrollo flexible de la currícula, tanto para los planes de estudio presenciales como para los no presenciales, como también potenciar los acuerdos y redes interinstitucionales para las ofertas académicas y los programas de investigación y cooperación;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

Que el Campus Virtual como espacio de encuentro comunicacional interactivo amplía los procesos educativos, tanto al cambiar el encuadre de tiempo y espacio como en la producción de contenidos para la enseñanza;

Que una buena propuesta didáctica con tecnologías digitales de la información y de la comunicación puede abrir el camino a una eventual transformación en los procesos de acceso al conocimiento, a partir del uso concreto y de las tareas que se diseñen con dichas tecnologías;

Que la Universidad se enfrenta actualmente en el desafío de responder a los cambios propiciados por la innovación tecnológica y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como poderosos canales de innovación y transformación de la formación universitaria, por lo que será preciso resignificar las prácticas principalmente a partir del impacto que la incorporación de las tecnologías genera en los modos de entender la enseñanza y el aprendizaje;

Que el creciente interés de las carreras de la UNLa por el uso del entorno virtual requiere establecer criterios y procedimientos institucionales específicos a fin de garantizar la calidad de las propuestas, su adecuación y pertinencia;

Que en la 9º Reunión del Consejo Superior del 2012, este cuerpo ha analizado el proyecto y decidió pasar para su tratamiento a las Comisiones de Asuntos Académicos y Política Universitaria, quien luego de analizarlo realizaron algunas observaciones que fueron incorporadas en la versión definitiva del proyecto;

Que en la 10º Reunión del año, este cuerpo ha tratado la propuesta y no ha encontrado objeciones al mismo:

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, incisos b) y d), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Modelo Pedagógico para el uso del entorno virtual en la UNLa como un espacio de encuentro comunicacional interactivo que enriquece los procesos educativos, y que se desarrolla en el Anexo I de trece (13) fojas, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los procedimientos para los procesos de virtualización en las carreras de pregrado, grado y posgrado de planes de estudio vigentes, aprobados con modalidad presencial, que se detallan en el Anexo II de quince (15) fojas, que forma parte de la presente resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Validar la virtualización de asignaturas, cursos y carreras realizada hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Modelo pedagógico UNLa virtual

Índice

1.- Encuadre institucional de “UNLa virtual”

2.- Algunas consideraciones teóricas.

2.1.- Sobre la Educación a distancia en entornos virtuales.

2.2.- Sobre el aprendizaje y los estudiantes.

2.3.- Sobre la enseñanza y la evaluación.

2.4.- Sobre el rol docente y su formación.

2.5.- Sobre los contenidos y los materiales.

3.- Acerca de la virtualización.

3.1.- Tipos de virtualización.

4.- Funciones del Campus virtual UNLa.

5.- Dimensiones del Campus virtual UNLa.



Universidad Nacional de Lanús

1.- Encuadre institucional de “UNLa virtual”.

En el estatuto de nuestra Universidad se establece como uno de sus fines: “Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado...”.

Considerando dicho fin la Asamblea Universitaria 2008 propuso en el Plan de Acción 2009 la creación del Campus Virtual UNLa. Con base en ello, la Rectora expuso al Consejo Superior la necesidad de crear dicho Campus e informó que asignaba al Vicerrectorado la tarea de su organización y desarrollo, contando para ello con una Coordinación y el personal técnico-académico que fuera necesario para cumplir ese cometido.

La creciente demanda por incrementar los servicios docentes y los programas de grado y posgrado a través de la modalidad no presencial o virtual confirma la oportunidad y pertinencia de la creación de nuestro Campus Virtual. Además, el mismo favorece el desarrollo de una instancia que permite a nuestra universidad responder a las demandas sociales de formación y capacitación, así como al desarrollo de actividades de cooperación.

Cabe señalar que un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje está integrado fundamentalmente por un “Campus”, entendido como un espacio de encuentro comunicacional interactivo que utiliza Internet como soporte principal. El Campus Virtual configura y amplía procesos educativos independientes de la situación real de tiempo y espacio entre profesores y estudiantes. Es así que se propone acceder, a través de este ámbito, a nuevas posibilidades de desarrollos curriculares y programas académicos sustentados en los más recientes desarrollos tecnológicos comunicacionales e informáticos.

Entre los principios y fines establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús se establece que la misma “tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad.

La universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales.”¹

En el marco de la misión social que caracteriza a nuestra universidad, que prioriza la democratización de la enseñanza, se establece el desarrollo de una propuesta educativa basada en tres ejes fundamentales relacionados entre sí:

Por un lado, la Articulación de saberes, que propone como estrategia educativa la transdisciplinariedad, reforzando los vínculos de enseñanza entre las diferentes carreras y áreas de la UNLa.

Por otro lado, la Problematización de saberes: la definición institucional de organizar los saberes en torno a problemáticas se vincula con el reto de la alfabetización digital, que supone un desafío a la hora de sistematizar la información y de generar nuevos conocimientos.

El tercer eje se relaciona con la modalidad de trabajo en taller, que organiza la producción del conocimiento en un encuadre áulico, tanto presencial como virtual, de circulación de los saberes y de reconstrucción del conocimiento, permite la relación entre teoría y práctica en el aprendizaje, simulando escenarios de situaciones profesionales.

¹ Estatuto de la UNLa.



Universidad Nacional de Lanús

Nuestra universidad, desde sus inicios, ha reflexionado acerca del modelo institucional que debe insertarse en este contexto de cambio. Como expresa la Dra. Jaramillo (2008): *“La información se genera, se acumula y distribuye cada vez más por el ciberespacio. La economía supersimbólica y la tecnología ciberespacial derrumba día a día no solo las paredes áulicas de los centros de enseñanza sino de las fronteras nacionales. (...). Una sociedad del conocimiento como la que estamos viviendo, requiere modificar nuestro concepto de universidad claustro por el de ‘universidad - ciudad del conocimiento’. Solo así, la universidad podrá aspirar a desempeñar su función protagónica en la creación de una nueva civilización y un nuevo futuro”*.²

La universidad, entonces, se enfrenta actualmente en el desafío de responder a los cambios propiciados por la innovación tecnológica y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como poderosos canales de innovación y transformación de la formación universitaria.

Desde el Campus virtual de la UNLa, entendemos que la problemática de la inclusión de las TIC en educación reviste nuevas aristas que deben ser consideradas, entre ellas reconocer la complejidad de la relación entre las tecnologías y las prácticas educativas, asumiendo que incorporar dichas tecnologías no es suficiente para mejorar la calidad de la educación.

Por eso, entendemos que el importante avance e impacto de las TIC en todo el sistema social exige cambios de conducta en los actores de la educación.

El modelo pedagógico que aquí se presenta está inmerso en el proyecto institucional de la UNLa, que fue creada a las puertas del siglo XXI, *“cuando el conocimiento es universalmente reconocido como la fuerza productiva más importante del desarrollo”*. Jaramillo (2008).³

El proyecto institucional de nuestra universidad es la construcción de la “ciudad del conocimiento”, con la función de articular a los productores de saberes científicos, socioculturales, tecnológicos y políticos. Supone la articulación interdisciplinaria, la relación con los problemas de la sociedad y la valorización de la metodología de taller, haciendo hincapié en la práctica como estrategia didáctica.

La relación de la tecnología con este modelo pedagógico, supondría utilizar tecnologías y entornos digitales, construir conocimiento en un mundo de superabundancia de fuentes de información y comunicarse y trabajar en red.

Por lo tanto, el Campus Virtual UNLa, como espacio de encuentro comunicacional interactivo, amplía los procesos educativos, tanto al cambiar el encuadre de tiempo y espacio como en la producción de contenidos para la enseñanza.

2.- Algunas consideraciones teóricas.

La irrupción de una revolución comunicativa trascendental, como es el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en nuestra vida alfabetizada, académica y profesional, plantea el desafío de llevar a debate el replanteamiento del rol las funciones y de la organización de la educación en su conjunto, y especialmente de la educación superior y las universidades.

Así, consideramos relevante repensar la universidad como un ámbito de creatividad e innovación para sí misma y para la sociedad en su conjunto, revisar su modelo académico y su modalidad docente, plantear renovadas metodologías de enseñanza con un enfoque de educación permanente.

² Jaramillo, Ana (2008). Universidad y proyecto nacional. Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLa.

³ Ibídem.



Universidad Nacional de Lanús

En términos de Brunner (2000)⁴, estamos viviendo la tercera revolución en cuanto al acceso al conocimiento: es la revolución de Internet. Esto plantea nuevos contextos y desafíos para la educación y la universidad: el conocimiento ha dejado de ser lento, escaso y estable; la universidad ya no es monopólica en cuanto al conocimiento; el profesor y el texto han dejado de ser soportes exclusivos; las tecnologías de enseñanza tradicionales ya no son las únicas disponibles.

Hoy es posible decir que la educación se encuentra en el umbral de una nueva revolución de base tecnológica que opera simultáneamente desde dentro y desde fuera del sistema educativo.

Desde fuera en la medida que las nuevas tecnologías están sirviendo de base para el surgimiento de un entorno completamente nuevo y diferente dentro del cual en adelante tendrán que desenvolverse los procesos de enseñanza y de aprendizaje, caracterizado por la transformación de las sociedades en sistemas vitalmente dependientes de flujos de información. Desde dentro, porque frente a este contexto deben modificarse sustancialmente los criterios de competencias que la universidad propone para la formación. A esto se agrega que las competencias requeridas actualmente, posiblemente dejen de ser necesarias a medida que avanza la actividad de los profesionales que se forman en la universidad, siendo necesario pensar en la formación continua y permanente.

Según Marta Mena (2004)⁵, el modelo pedagógico debe primar, orientar y coherentizar toda la propuesta estableciendo los principios y criterios que permitan no sólo seleccionar la tecnología adecuada, sino también guiar para su utilización y evaluación posterior.

La problemática de la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación, reviste nuevas aristas que deben ser consideradas. En este sentido, se manifiesta el riesgo de no reconocer la complejidad de la relación entre las tecnologías y las prácticas educativas, asumiendo la postura simplista, según la cual el incorporar dichas tecnologías es suficiente para mejorar la calidad de la educación, centrando la discusión en los aspectos tecnológicos y no en los procesos educativos.

En este sentido, para decidir su inclusión, se deberían plantear interrogantes sobre los siguientes aspectos:

- *La factibilidad tecnológica:* ¿Es posible? Y aquí debemos detenernos en dos instancias particulares: La primera es que desde la institución se cuente con la infraestructura adecuada, pero es importante que el estudiante cuente también con ella.

- *La pertinencia:* Puede ser posible, pero ¿Es necesario? ¿Cuál es la ventaja, desde el punto de vista pedagógico o institucional, que se obtiene de incorporar la tecnología? ¿Mejorará la calidad de la enseñanza o se constituirá en un obstáculo epistemológico para el estudiante y/o el profesor?

La universidad se enfrenta actualmente en el desafío de responder a los cambios propiciados por la innovación tecnológica y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como poderosos canales de innovación y transformación de la formación universitaria. Pero será preciso resignificar las prácticas principalmente

⁴ Brunner, José (2000). Educación: escenarios del futuro. Nuevas tecnologías y sociedad de la información. PREAL / Fundación Chile, Documento de Trabajo N° 16.
<http://www.preal.cl/brunner16.pdf>

⁵ Mena, Marta (2004). La educación a distancia en América Latina. Modelos, tecnologías y realidades. IESALC/UNESCO, Editorial Stella, Buenos Aires.



Universidad Nacional de Lanús

a partir del impacto que la incorporación de las tecnologías genera en los modos de entender la enseñanza y el aprendizaje.

2.1.- Sobre la Educación a distancia en entornos virtuales.

La Educación a Distancia propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, con referencia a determinado modelo pedagógico. Dicha mediación se realiza con la utilización de una gran variedad de recursos, especialmente, de las tecnologías de la información y redes de comunicación, junto con la producción de materiales para la enseñanza, poniendo énfasis en el desarrollo de estrategias de interacción.

De acuerdo a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional 26.206, la Educación a Distancia se define como *“una opción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional”* (artículo 104) *“donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa”* (artículo 105) Educación a distancia, e-learning, educación virtual, son términos que se utilizan en la actualidad para hacer referencia a diversas modalidades de enseñanzas mediadas. Si bien estas nociones se relacionan con momentos históricos, también aluden a medios tecnológicos y a supuestos respecto de procesos de aprendizaje, interacciones posibles entre docentes y estudiantes mediados por la tecnología.

Aretio (2011) señala que *“la expresión y práctica del e-learning no es otra cosa que una evolución de la educación a distancia de corte más convencional. Esta modalidad con más de un siglo y medio de vida vino evolucionando e integrando progresivamente las diversas tecnologías textuales, auditivas y visuales estáticas y dinámicas, síncronas y asíncronas, simétricas y asimétricas, etc., desde su nacimiento hasta hoy.”*⁶

La integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje fue posibilitada por el inusitado desarrollo e impacto del soporte básico para el aprendizaje “electrónico”.

La educación virtual ha invitado al desarrollo de líneas de trabajo en donde de manera interdisciplinaria comparten el espacio diversos especialistas, tales como pedagogos, tecnólogos, diseñadores.

La educación virtual o educación en entornos virtuales se refiere a aquella modalidad en que los procesos de enseñanza y aprendizaje son mediados por las TIC, y se la asocia – aunque no es exclusivamente así - a la utilización de plataformas o campus virtuales.

Las propuestas de educación virtual en la Educación Superior se desarrollan, tanto en nuestro país como en el mundo, en el contexto de diferentes modelos de organización institucional. Existen instituciones que ofrecen únicamente la posibilidad de cursar estudios a distancia, como la Open University de Gran Bretaña o la Universitat Oberta de Catalunya, en España. Otras adoptan la bi modalidad: en una institución de modalidad presencial convencional incluyen estudios a distancia o virtuales. Es una de

⁶ Disponible en: <http://aretio.blogspot.com/2011/09/nunca-fueron-por-si-solas-las.html>



Universidad Nacional de Lanús

las formas de organización que se encuentra con mayor frecuencia, y que es el caso de la UNLa.

2.2.- Sobre el aprendizaje y los estudiantes.

El modelo pedagógico se caracteriza por estar centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, procurando romper con las prácticas tradicionales encuadradas en la pedagogía de la transmisión y propiciando otras que permitan la configuración de una pedagogía de la comprensión.

Dentro de esta concepción, el sujeto es considerado protagonista de su propio aprendizaje, con la expectativa de que actúe con conciencia y voluntad para el desarrollo de habilidades y competencias personales y sociales, que le permitan la inserción exitosa en los grupos de pertenencia y trabajo, considerando que los mayores aprendizajes se realizan en la interacción con el otro.

El aprendizaje en entornos virtuales supone un proceso de construcción de parte del estudiante de la realidad que se le presenta. Lejos de considerarse un mero receptor de estímulos, se espera que actúe sobre estos estímulos transformándolos, reelaborándolos a través de su participación cognitiva. El aprendizaje a través de entornos tecnológicos convoca al estudiante a una actividad intelectual que depende de su participación conciente, inteligente y controlada en las tareas proporcionadas por estas herramientas, con la posibilidad de mejorar cualitativamente su desempeño incrementando las capacidades y recursos cognitivos del mismo por un lado, y al mismo tiempo la actividad metacognitiva mediante una reflexión que lleva al plano consciente qué hace, cómo lo hace y por qué lo hace, y la utilización estratégica del conocimiento para seguir aprendiendo de manera cada vez más autónoma y autorregulada.

En síntesis, en este modelo el estudiante-sujeto es considerado en su dimensión individual y social, es una persona adulta y autónoma capaz de un autoaprendizaje más autodirigido, autónomo y regulado. Es un sujeto activo que trabaja en forma cooperativa para lograr la construcción de conocimiento. Se propone un modelo sustentado en las teorías del aprendizaje en donde la experimentación, la resolución de problemas, la producción de conocimientos y las reflexiones sobre el error son aspectos básicos que se ponen en juego en un ámbito participativo.

2.3.- Sobre la enseñanza y la evaluación.

Los entornos virtuales promueven ciertas formas de enseñar y aprender, que dista muy lejos de adherir a una concepción tributaria de modelos transmisivos y lineales de enseñanza, o la provisión y distribución de contenidos cerrados. En el diseño de los entornos virtuales se promueve un modelo donde se han conjugado varios saberes en la producción de entornos y objetos virtuales que presten especial atención a la creación de contextos que faciliten la construcción de conocimientos en forma participativa y colaborativa.

El docente en este modelo se encuentra definido por su función de mediador entre el estudiante y el conocimiento, como incentivador para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que promuevan la autonomía de los alumnos como estudiantes y como miembros de la sociedad, por eso él mismo debe estar vinculado con el conocimiento tanto disciplinar como didáctico y tecnológico.

La construcción de conocimientos a través de una propuesta virtual exige por parte de los docentes, especialmente aquellos que sean los autores del material de estudio, un cuidado especial y artesanal sobre ciertos elementos de comunicación de su materia

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

que se presentan como capitales para el desenvolvimiento en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

El programa de la asignatura y el plan de trabajo constituyen de por sí un importante organizador para el estudiante, ya que le permite prever el tiempo que le llevará comprometerse con la misma y las exigencias académicas que se esperan de él. Por ello será necesario explicitar los procedimientos de evaluación que tendrá que responder para regularizar el cursado, como los aspectos relativos a la frecuencia y tiempo de presentación de las instancias de evaluación parciales.

Entendemos que desde el momento en que los docentes organizan y diseñan el espacio curricular, están materializando su compromiso como mediadores del aprendizaje a través del despliegue de diferentes estrategias, actividades y recursos que es necesario explicitar adecuadamente en la presentación de la materia. En particular, la metodología de trabajo, como el tipo de actividades que se utilizarán, los objetivos de las mismas, cuáles de ellas serán de carácter obligatorio, qué otras estrategias y recursos multimediales disponibles en la Web se utilizarán para promover el aprendizaje y la comprensión de los contenidos.

Por otro lado aquellas intervenciones que permiten encuadrar al estudiante en tiempo y espacio se presentan cruciales en estos ámbitos donde dichas coordenadas se encuentran difusas y poco delimitadas. A tal fin, no sólo los programas de las asignaturas representan un importante organizador, sino todos aquellos recursos que el docente integra como calendarios y cronogramas de trabajo, favorecen el acercamiento y la organización.

En cuanto a la instancia de acreditación de las materias de pregrado y grado, se recomienda que se realice con un final obligatorio, presencial e individual. Es decir, se sugiere no contemplar para educación a distancia la posibilidad de promoción directa aprobada por la Resolución 170/11.

2.4.- Sobre el rol docente y su formación.

Los aspectos señalados sobre la enseñanza suponen para los docentes un camino de aprendizaje sobre su rol virtual. Por eso, la capacitación docente es uno de los ejes centrales en el modelo de la educación a distancia, lo cual implica la búsqueda de un corrimiento del rol tradicional -como poseedor y trasmisor del conocimiento- que sirve de sustento, a nivel institucional y del cuerpo académico, para incursionar en esta nueva modalidad.

La capacitación docente no sólo se debe centrar en los aspectos tecnológicos necesarios (plataforma e inclusión de recursos tecnológicos) sino también en las características del modelo pedagógico lo cual remite a qué entendemos por aprendizaje y qué entendemos por enseñanza. A partir de aquí, se debe pensar en una reconfiguración del rol docente, repensar su rol alejado aún con más fuerza de la mera función de transmisión, para posicionarse como mediador de los procesos educativos, trabajando en forma colaborativa con sus pares y estudiantes.

A tal fin, es importante distinguir entre el rol del docente contenidista y del docente a cargo del aula virtual, aunque ambos roles pueden ser asumidos por la misma persona.

Docente Contenidista: los contenidistas no conforman el equipo de UNLa Virtual. Para el caso de asignaturas, son docentes nombrados por el Director de la carrera en la que se dicta la materia a virtualizar, con el consentimiento del Director del Departamento. Para el caso de Idioma e Informática, son docentes nombrados por la Dirección de Pedagogía Universitaria con el consentimiento de la Secretaría Académica. Para el caso de cursos abiertos a la comunidad, son docentes nombrados por la Dirección de

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

Educación Permanente con el consentimiento de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público. Estos docentes son los responsables del contenido de la asignatura o curso y de generar y explicitar las diferentes actividades que realizarán los estudiantes para aprender esos contenidos.

Docente a cargo del aula virtual: el docente a cargo del aula es un profesor que transmitirá los contenidos de la asignatura a través del desarrollo de una clase que se subirá semanalmente al espacio del aula, que como dijimos antes, podría ser el mismo docente contenidista. El docente deberá tener en cuenta que los procesos de aprendizaje y enseñanza se dan entre dos o más personas y que el protagonista del proceso es el estudiante.

Además, promoverá el uso de herramientas que garanticen los procesos de colaboración, incluyendo actividades de debate, desarrollo de guías y participación a través del foro como herramienta privilegiada.

2.5.- Sobre los contenidos y los materiales.

En los entornos virtuales de enseñanza, caracterizados por la no coincidencia física y temporal del docente y los estudiantes, los materiales de estudio adquieren especial relevancia, pero estos no como paquetes autosuficientes, fuertemente secuenciados y pautados para enseñar por sí mismos, como se ha asumido en otras oportunidades con respecto a la educación a distancia, sino que ellos representan solo una parte, un recurso, en la construcción de la comunicación pedagógica con los estudiantes.

La visión con respecto al proceso de virtualización de los materiales no está centrado linealmente en el diseño de los contenidos o materiales, sino en la proyección que estos materiales tienen en la interacción dinámica y contextualizada que se espera entre el contenido a aprender y lo que el estudiante aporta desde su construcción mental cuando emprende su lectura. El docente en este sentido interviene mediante los apoyos y soportes necesarios que permitan al estudiante, a través de su propia actividad mental constructiva, la comprensión y atribución de significado del contenido a aprender.

De acuerdo a esta perspectiva, adoptamos una visión situada y contextualizada del proceso de enseñanza. Podemos admitir que en la virtualización de materiales está contemplada la posibilidad del profesor de modificar, adaptar, el objeto de conocimiento a las características específicas de los estudiantes, y a las situaciones y contextos en los que va a emplear dicho conocimiento.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos virtuales implica la consideración de la tríada conformada por el estudiante, el profesor y los contenidos, como unidad básica de análisis donde sus participantes se implican a través de un proceso de actividad conjunta, de modo que las actuaciones de uno y otro participante adquieren sentido y se comprenden en la comunicación que juntos establecen. El diseño de contenidos es, de acuerdo con este principio, sólo una parte del proceso. El diseño de contextos y procesos virtuales de enseñanza se concreta finalmente en los modos de actividad conjunta que profesores y alumnos entablan en esos contextos de apropiación de contenidos.

El diseño de entornos y objetos virtuales de enseñanza y aprendizaje está lejos de ser una tarea exclusivamente técnica y completamente previa a la implementación en contextos reales de aprendizaje. Supone una interrelación constante y continuada entre diseño y el uso concreto en cada situación. Esta misma visión supone comprender la tarea de diseñadores, docente tutores, contenidistas, el procesamiento didáctico, en una colaboración y comunicación mutua.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

La construcción de conocimientos que promovemos no entiende a las tecnologías como meros recursos de apoyo o accesorios en las propuestas de educación. El desarrollo del pensamiento, la construcción del conocimiento, se modela dentro de las particularidades del contexto tecnológico a través de las herramientas que emplea. Estas herramientas materiales tienen fuerte impregnación en lo simbólico, como en los modos de apropiación del conocimiento, en la configuración de cierto discurso, el desenvolvimiento de ciertas competencias y dominios, concretándose en interacciones sociales y culturalmente mediadas en la relación que los estudiantes y docentes establecen.

*La calidad de un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje no está tanto en las herramientas técnicas de que dispone, en los materiales que incluye o en las actividades de aprendizaje que plantea a los alumnos considerados en sí mismos, cuanto en la manera en que esas herramientas, materiales y actividades se combinan y se ponen en juego para promover que alumnos y profesores se impliquen en una y otras formas de actividad conjunta*⁷. (Onrubia, 2005)

Las actividades que fomentan el trabajo colaborativo que el campus virtual posibilita y las herramientas de comunicación sincrónicas como asincrónicas son dimensiones que caracterizan el modo en que se conforma ese entorno de actividad conjunta.

Desde una perspectiva constructivista y contextualizada del aprendizaje, los foros constituyen en este sentido una instancia privilegiada para el intercambio y la socio-construcción de conocimientos en el marco del aprendizaje colaborativo.

El conocimiento colaborativo se genera a través de intervenciones didácticas que promueven la elaboración conjunta de documentos y producciones, desde el cual el docente imprime su huella experta para permitir la reconstrucción crítica del conocimiento. El docente y los estudiantes comparten estos espacios virtuales en la producción de nuevos sentidos y significados, a través de negociaciones continuas y de acuerdos y debates en una comunidad virtual de diálogo. Esto posibilita al estudiante, a su vez, la reflexión sobre el propio proceso de construcción del conocimiento, desarrollando su capacidad metacognitiva.

La cultura digital ofrece multiplicidad de formatos que se diferencian de la estructura secuencial, fija e inmutable del libro impreso. Valorizamos la convergencia y vinculación entre las tecnologías y los procesos perceptivos a través del contexto con diferentes formatos multimediales, resoluciones gráficas, auditivas, desde otras formas de representación y de concebir la imagen espacial y gráfica como portadora de comunicación y de conocimiento.

La intención no es reemplazar al libro sino realizar un proceso de corrimiento en su lugar hegemónico de transmisión del saber y *“relevar al libro de su centralidad ordenadora de los saberes”*⁸ (Barbero, 2003). Los entornos virtuales de aprendizaje cuentan con una infraestructura que les permite desarrollar propuestas pedagógicas en una diversidad de soportes, lo que debería contribuir a enriquecerlas.

El trabajo en entornos virtuales de aprendizaje promueve la utilización de medios audiovisuales ya que pueden aportar mayor variedad y riqueza de lenguajes -verbales y no verbales-, más estímulos visuales y nuevas fuentes de representación de conocimientos. La hipertextualidad, la abundancia y velocidad de información, las nuevas dimensiones de tiempo y espacio y los circuitos de comunicación que esto

⁷ Javier Onrubia (2005): “Aprender y enseñar en entornos virtuales: actividad conjunta, ayuda pedagógica y construcción del conocimiento”. Publicado en RED. Revista de Educación a Distancia. Disponible en: <http://www.um.es/ead/red/M2/>

⁸ Jesús Martín Barbero (2003): Figuras del desencanto. Disponible en <http://revistanumero.com/36fig.htm>



Universidad Nacional de Lanús

propicia exigen reacomodamientos del lenguaje académico y disciplinar de la universidad.

La UNLa, a través de sus repositorios digitales dispone de recursos documentales y de acceso a la información para acompañar los aprendizajes. La Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Lanús posee una colección de Recursos digitales externos, formada por una selección de recursos digitales accesibles desde Internet, considerados de interés para la consulta de la comunidad universitaria. En una primera etapa se han recopilado, catalogado y clasificado 855 sitios correspondientes a distintas entidades oficiales y privadas. El acceso a todos los recursos citados es de carácter libre y gratuito. Además, desde cualquier PC de la Universidad, conectada a la red, se tiene acceso a la base de datos de la empresa e-libros y a 30000 libros electrónicos multidisciplinares en español, siguiendo el siguiente enlace:

<http://site.ebrary.com/lib/bibunlasp/home.action>

Asimismo, la bibliografía que se digitalice debe reunir los requisitos conforme al Régimen legal de propiedad intelectual Ley nº 11723/33 modificada por la Ley nº 25036/98.

3.- Acerca de la virtualización.

Se entiende por virtualización al proceso de elaboración de clases, cronograma de trabajo, guías didácticas, materiales didácticos, bibliografía, espacios de intercambio y otras actividades necesarias para el dictado de una carrera, trayecto curricular, asignaturas o cursos, con modalidad a distancia. Estos pueden pertenecer a carreras de pregrado, grado, posgrados, cursos abiertos a la comunidad y otros cursos requeridos para la aprobación de las carreras, como el caso en la UNLa de Inglés e Informática en sus diferentes niveles.

3.1.- Tipos de virtualización.

En ciertos contextos de formación y en razón de las competencias profesionales que requiere cada disciplina merecerá ser evaluada la construcción de un espacio totalmente virtual o la coexistencia y complementariedad de la modalidad presencial y virtual en el llamado aprendizaje mixto o *blended learning*.

Por sus características, el campus virtual puede ser utilizado para la comunicación de una comunidad educativa, un espacio para la publicación de información y de material bibliográfico, un espacio de acción y de intervención sobre temas administrativos o de gestión, entre otros.

Esto se puede observar en muchas universidades históricamente presenciales que ya comenzaron a introducir espacios virtuales en su trayecto educativo. Podemos mencionar diseños de clase que incorporan Internet para introducir a los estudiantes en búsqueda de información, propuestas de software de simulación para resolución de problemas, programas de diseño para la realización de fotomontajes, propuestas que incorporan tecnología para la enseñanza de una didáctica específica, formatos de videoconferencia utilizada como soporte, o el diseño de clases que incorporan tutoría electrónicas para hacer el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, por ejemplo.

Sobre esta base conceptual y metodológica, en nuestra Universidad se pueden dar los siguientes usos al Campus Virtual:

- A) Apoyo a la enseñanza presencial: Se incorpora material de consulta complementario o ampliatorio de clases presenciales, así como también se

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

pone a disposición de los estudiantes propuestas de actividades y foros. En estos casos, la modalidad de enseñanza no se modifica pero aprovecha las posibilidades que le brinda el entorno virtual para enriquecer la propuesta.

La comunicación, que en la enseñanza de modalidad presencial se concentra en los encuentros de clase, puede desplegarse, potenciándose a través de los recursos del entorno virtual. El docente publica cronogramas, avisos, etc., establece contacto con sus estudiantes; éstos pueden dirigirse a él y a su vez comunicarse entre ellos.

- B) Desarrollo de ofertas de educación a distancia: Este uso presenta dos vertientes. La primera es el dictado virtual de una o varias materias pertenecientes a una carrera presencial⁹; la segunda prevé el desarrollo de la totalidad de una carrera en forma virtual. Ambas vías implican un cambio en la modalidad de enseñanza, por lo que se debe tener en cuenta las condiciones propias de la no presencialidad, y contemplar tanto la normativa que regula su desarrollo como la definición del modelo pedagógico y tecnológico en que se sustenta. Esto último afectará todo el diseño de la propuesta y, especialmente, la producción de los materiales de enseñanza. La producción de contenidos que se realice será de propiedad intelectual de la UNLa.

En el Campus Virtual, contamos con personal especializado para realizar el procesamiento didáctico y el diseño de los materiales. Estos profesionales acompañarán y guiarán el trabajo de virtualización que realicen los docentes contenidistas y docentes a cargo del dictado de las clases. Para ello, debemos distinguir las funciones y roles de los distintos actores:

- Equipo de procesamiento didáctico de los materiales: son docentes de UNLa Virtual que guiarán al contenidista en el proceso de virtualización. Asesorarán sobre el armado de las clases, los espacios de intercambio entre estudiantes y docentes, el cronograma de trabajo durante toda la cursada, el programa o guía didáctica y el desarrollo de los contenidos. En relación a esto último, se centrará en todo lo que implica enseñar y aprender en un entorno virtual, como así también en la claridad del contenido, organización y redacción. Cabe aclarar que el especialista en procesamiento didáctico no es responsable de los contenidos del curso o asignatura. El docente contenidista es el responsable de los contenidos.
- Equipo de diseño y diagramación de los materiales didácticos: son docentes de UNLa Virtual que realizarán el diseño y diagramación de todos los materiales que se elaboren para el dictado de la asignatura o curso que se dicten con modalidad a distancia. Esto implica el formato de los documentos, la legibilidad, los criterios de organización espacial del aula y materiales, etc. El diseño, si bien es flexible, acorde a cada caso particular y con identidad propia, responde al aspecto estético del manual de estilo institucional.

⁹ Según la normativa vigente (RM 1717/04), hasta el 25% de las materias de una carrera presencial pueden virtualizarse, sin necesidad de realizar una nueva presentación ante el ME

*Universidad Nacional de Lanús***4.- Funciones del Campus virtual UNLa.**

Función Pedagógica	Función Informática y Sistemas	Función Comunicación	Función Gestión y Administración
Procesamiento Didáctico	Administración del Campus	IntraUNLa	Nexo con Departamentos y Secretarías.
Capacitación	Digitalización de materiales	Página Web	Entrevistas iniciales
Supervisión de Aulas	Recursos informáticos (materiales multimediales)	Eventos	Gestión de Aulas
Elaboración de Documentos		Boletín UNLa virtual	Supervisión del cumplimiento de los asuntos legales y la Normativa
Diseño		Publicaciones/ Jornadas de Investigación	Coordinación y distribución de tareas.
Promoción de Proyectos y convenios con el exterior			
Evaluación e Investigación			



5.- Dimensiones del Campus virtual UNLa.

FUNCIONES NIVELES DE VIRTUALIZACIÓN	Función Pedagógica	Función de Informática y Sistemas	Función de Comunicación	Función de Gestión y Administración
VIRTUALIZACIÓN DE CARRERA	Procesamiento Didáctico. Capacitación docente. Diseño y diagramación de aulas y materiales. Supervisión de Aulas.	Administración de usuarios. Administración de aulas. Conectividad. Uso de la plataforma. Digitalización de materiales y recursos informáticos.	Presencia en IntraUNLa y Página Web Transmisión de información intrainstitucional. Edición de Boletín UNLa virtual.	Gestión de Aulas. RRHH. Organización tareas administrativas y pedagógicas. Vínculo con organismos estatales (Ministerio de Educación y CONEAU). Vínculo con Departamentos. Entrevistas iniciales con docentes.
VIRTUALIZACIÓN DE MATERIAS y CURSOS	Procesamiento Didáctico. Capacitación docente. Diseño y diagramación de aulas y materiales. Supervisión de Aulas.	Administración de usuarios Administración de aulas Conectividad Uso de la plataforma Digitalización de materiales y recursos informáticos	Presencia en IntraUNLa y Página Web Transmisión de información intrainstitucional. Edición de Boletín UNLa virtual.	Gestión de Aulas. RRHH. Organización tareas administrativas y pedagógicas. Vínculo con Departamentos. Entrevistas iniciales con docentes.
AULAS DE APOYO A LA PRESENCIALIDAD	Capacitación docente. Diseño y diagramación. Supervisión de Aulas.	Administración de usuarios Administración de aulas Conectividad Uso de la plataforma	Presencia en IntraUNLa y Página Web Transmisión de información intrainstitucional. Edición de Boletín UNLa virtual.	Gestión de Aulas. Vínculo con Departamentos. Entrevistas iniciales con docentes.
FORMACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	Formación docente y Asistencia técnica. Diseño y diagramación de aulas. Supervisión de Aulas.	Administración de usuarios Administración de aulas Conectividad Uso de la plataforma	Presencia en IntraUNLa y Página Web Transmisión de información intrainstitucional. Edición de Boletín UNLa virtual.	Vínculo con Departamentos y Secretarías. Sistematización de necesidades y demandas de capacitación. Gestión de Aulas.



Anexo II
Manual de procedimiento Campus virtual UNLa

1. Acerca de la virtualización

- 1.1.- Tipos de virtualización
- 1.2.- Criterios sugeridos para decidir la virtualización

2. Pasos para la virtualización

3. Circuito para la tramitación de aulas virtuales

- 3.1.- Circuito para el alta de aulas virtuales
- 3.2.- Circuito para la baja de aulas virtuales
- 3.3.- Circuito para la modificación de aulas virtuales
- 3.4.- Carreras virtuales

4. Diferentes aspectos a tener en cuenta en el proceso de virtualización

- 4.1.- Funciones y roles de los distintos actores
- 4.2.- Honorarios docentes
- 4.3.- Tiempos para la presentación de pedidos
- 4.4.- Cantidad de estudiantes por aula
- 4.5.- Evaluación

5.- Documentación disponible en el sitio del Campus virtual y en IntraUNLa

- 5.1.- Sobre aspectos legales
- 5.2.- Planillas



Universidad Nacional de Lanús

1. Acerca de la virtualización

Se entiende por virtualización al proceso de elaboración de clases, cronograma de trabajo, guías didácticas, materiales didácticos, bibliografía, espacios de intercambio y otras actividades necesarias para el dictado de una carrera, trayecto curricular, unidad curricular o curso, con modalidad a distancia. Estos pueden pertenecer a carreras de pregrado, grado, posgrados, cursos abiertos a la comunidad y otros requisitos establecidos para la aprobación de las carreras, como puede ser el caso de Inglés e Informática en sus diferentes niveles.

1.1.- Tipos de virtualización

En ciertos contextos de formación y en razón de las competencias profesionales que requiere cada disciplina merecerá ser evaluada la construcción de un espacio totalmente virtual o la coexistencia y complementariedad de la modalidad presencial y virtual.

Por sus características, el campus virtual puede ser utilizado tanto para llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje como para la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Las propuestas de educación virtual en la Educación Superior se desarrollan, tanto en nuestro país como en el mundo, en el contexto de diferentes modelos de organización institucional. Existen instituciones que ofrecen únicamente la posibilidad de cursar estudios a distancia, como la Open University de Gran Bretaña o la Universitat Oberta de Catalunya, en España. Otras adoptan la bi modalidad: en una institución de modalidad presencial convencional incluyen estudios a distancia o virtuales. Es una de las formas de organización que se encuentra con mayor frecuencia, como es el caso de nuestra universidad.

1.2.- Criterios sugeridos para decidir la virtualización

En nuestra Universidad se desarrollan los siguientes tipos de virtualización:

- C) Apoyo a la enseñanza presencial: Se incorpora material de consulta complementario o ampliatorio de clases presenciales, así como también se pone a disposición de los estudiantes propuestas de actividades y foros. En estos casos, la modalidad de enseñanza no se modifica pero aprovecha las posibilidades que le brinda el entorno virtual para enriquecer la propuesta. La comunicación, que en la enseñanza de modalidad presencial se concentra en los encuentros de clase, puede desplegarse, potenciándose a través de los recursos del entorno virtual. El docente publica cronogramas, avisos, guías de lectura, etc., estableciéndose un espacio de contacto entre el docente y los estudiantes y entre los estudiantes.
- D) Desarrollo de la oferta de educación a distancia: Este uso presenta dos posibilidades. La primera es el dictado virtual de una o varias materias pertenecientes a una carrera presencial¹⁰; la segunda prevé el desarrollo de la totalidad de una carrera en forma virtual. Ambas vías implican un cambio en la

¹⁰ Según la normativa vigente (RM 1717/04), hasta el 25% de las materias de una carrera presencial pueden virtualizarse, sin necesidad de realizar una nueva presentación ante el ME.



Universidad Nacional de Lanús

modalidad de enseñanza, por lo que se debería tener en cuenta las condiciones propias de la no presencialidad, y contemplar tanto la normativa que regula su desarrollo como la definición del modelo pedagógico y tecnológico en que se sustenta. Esto último afectará el diseño de la propuesta y, especialmente, la producción de los materiales para la enseñanza.

Para ambos tipos de virtualización, el Campus virtual propone un acompañamiento a los docentes en un proceso de Alfabetización Digital, no solo centrado en los aspectos tecnológicos necesarios (plataforma e inclusión de recursos tecnológicos) sino también en las características del modelo pedagógico, lo cual remite a qué entendemos por aprendizaje y por enseñanza. Así, se propicia la reflexión sobre el rol docente, alejado de la mera función de transmisión, para posicionarse como mediador de los procesos educativos, trabajando en forma colaborativa con sus pares y los estudiantes.

2. Pasos para la virtualización

2.1.- El docente y el Director de la carrera deben presentar y consensuar la propuesta de virtualización con el Director del Departamento.

2.2.- Una vez consensuada la propuesta en el Departamento, el docente interesado y/o el Director de la carrera solicitarán una entrevista con el equipo del Campus Virtual UNLa con el objetivo de recibir asesoramiento acerca de la pertinencia de la propuesta y los pasos a seguir. En este encuentro, el equipo del Campus Virtual explicará los aspectos fundamentales de la planilla de *Solicitud de Virtualización*¹¹ (planilla nº 1) que completará el área solicitante.

2.3.- Una vez elaborada la *Solicitud de Virtualización* de una unidad curricular, se enviará al Campus Virtual, firmada por el Director de la carrera y el Director del Departamento. Esta planilla deberá ser presentada con la suficiente antelación (un cuatrimestre), teniendo en cuenta el tiempo que llevará desarrollar y evaluar la propuesta elaborada.

2.4.- Ante la propuesta de virtualización, el Campus Virtual solicitará la conformación de una "Comisión de virtualización" integrada referentes del Campus Virtual, junto con el profesor interesado y/o el Director de la carrera, con el objetivo de discutir la pertinencia y factibilidad de la propuesta. De ser necesario, se consultará con Secretaría Académica.

2.5.- La comisión de virtualización establecerá su aceptación y el plan de trabajo a seguir para elaborar la unidad curricular virtual, en un plazo de 15 días.

2.6.- El equipo del Campus Virtual, en coordinación con el área interesada, organiza y ponen en marcha el plan de trabajo.

2.7.- El docente elabora los materiales didácticos y las clases. El equipo del Campus Virtual realiza el procesamiento didáctico y el diseño de los materiales. Se estima que el proceso dura un cuatrimestre.

2.8.- Una vez elaborados el cronograma, el programa y el 25% del total del material didáctico y clases, el Campus Virtual emitirá un Informe Técnico Parcial validando

¹¹ Las planillas se encuentran en el anexo I. También pueden encontrarlas en la INTRAUNLa.



Universidad Nacional de Lanús

que la propuesta reúne los requisitos establecidos en el presente Manual de procedimiento, en el "Modelo pedagógico UNLa virtual" y en el Reglamento Académico de la UNLa. En caso de ser necesario, pasada esta instancia, podría comenzar a ofrecerse la asignatura con modalidad a distancia. Este Informe se emitirá en un plazo de 15 días a partir de la recepción de los materiales virtualizados. Luego se envía al área solicitante.

2.9.- Finalizada la virtualización de la unidad curricular el Campus Virtual emitirá un Informe Técnico Final, validando la propuesta y la oferta para futuras cohortes. Este Informe se emitirá en un plazo de 15 días a partir de la recepción de los materiales virtualizados.

2.10.- El área solicitante recibe el Informe Final y procede a solicitar el aula virtual. Para ello debe completar la planilla N° 3, *Solicitud de creación de aulas*, y la envía al Campus Virtual firmada por el Director de la carrera y del Departamento.¹²

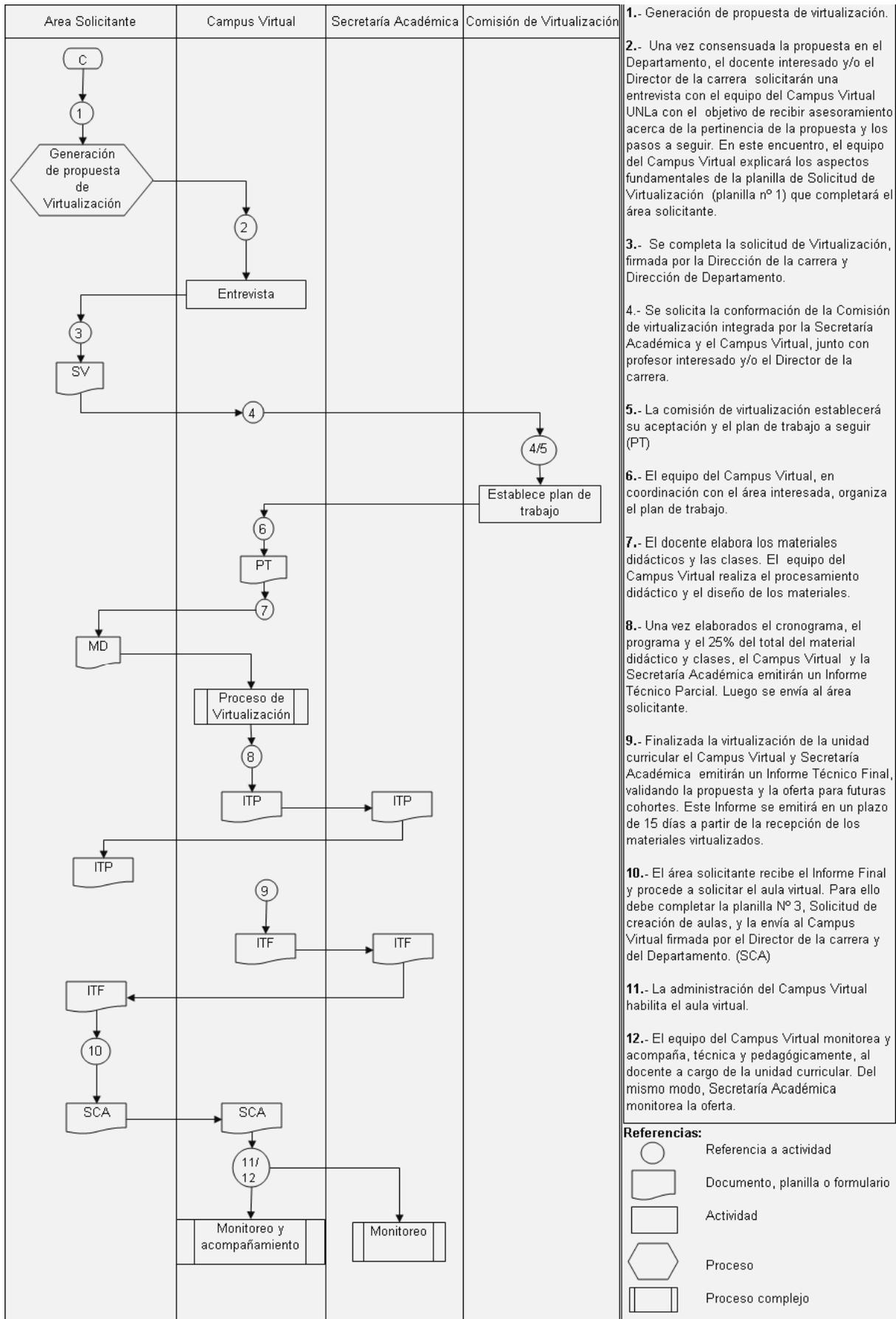
2.11.- La administración del Campus Virtual habilita el aula virtual.

2.12.- El equipo del Campus Virtual monitorea y acompaña, técnica y pedagógicamente, al docente a cargo de la unidad curricular. Del mismo modo, Secretaría Académica monitorea la oferta.

¹² Ver el apartado circuito para la tramitación de aulas.



Universidad Nacional de Lanús





Universidad Nacional de Lanús

3. Circuito para la tramitación de aulas virtuales.

Tanto en el caso de unidades curriculares virtuales, como en el caso de aulas de apoyo a la presencialidad, se deberá seguir el siguiente circuito:

3.1 Circuito para el alta de aulas virtuales.

Para el caso de docente que dictan asignaturas presenciales y desean utilizar por primera vez el entorno virtual como apoyo a la presencialidad, deben completar la planilla N° 2, *Solicitud de utilización del Campus Virtual UNLa (apoyo a la presencialidad)*, y la planilla N° 3 de creación de aulas. Estas planillas debe ser entregadas, al Campus Virtual, firmadas por el Director de la Carrera y del Departamento, con la suficiente antelación (15 días), teniendo en cuenta el tiempo que llevará abrir el aula y dar de alta a los estudiantes y docentes.

Para el caso de docentes que ya utilizaron la plataforma del Campus Virtual UNLa, sólo deben presentar la planilla N° 3 de creación de aulas.

En todos los casos, para permitirles el acceso a los estudiantes, el asistente de la carrera o curso deberá enviar el listado de alumnos (apellido, nombre, DNI y correo electrónico), por correo electrónico a la dirección:

administracion_campus@unla.edu.ar.

Se ruega tener particular cuidado de indicar correctamente el e-mail, ya que en caso de ser erróneo el usuario no recibirá su usuario y contraseña.

Una vez creados todos los usuarios, los datos serán enviados a cada alumno desde la cuenta administracion_campus@unla.edu.ar. No se le darán los datos de acceso a ninguna persona salvo al dueño de la cuenta.

3.2 Circuito para la baja de Aulas Virtuales.

1. Enviar la planilla N° 4 de *solicitud de baja* a la Coordinación del Campus Virtual con la aprobación del Director/a de la Carrera.
2. El asistente de la carrera o curso solicitante debe informar a los estudiantes, con antelación, que será dada de baja el aula.
3. La coordinación autoriza la baja del aula e informa a la Administración del Campus para que procedan en consecuencia.

Nota: El procedimiento de dar de baja un aula implica que dicho curso ya no será accesible desde el Campus. Cabe aclarar que al momento de dar de baja se hace un backup del mismo para tener una copia guardada.

Por otra parte, las aulas que permanezcan sin actividad durante un año serán dadas de baja sin solicitud previa.

3.3.- Circuito para la modificación de Aulas Virtuales.

1. Enviar la *solicitud de modificación* a la Coordinación del Campus Virtual con la aprobación del Director/a de la Carrera y la conformidad del Director/a del Departamento.
2. La coordinación autoriza la modificación del aula e informa a la Administración del Campus para que procedan en consecuencia.
- 3.- Todas las aulas que sean reutilizadas por los docentes y asistentes de carreras, para diferentes cohortes, deben presentar la solicitud de modificación aclarando que los alumnos de la nueva cohorte reemplazarán a los de la cohorte anterior.



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Nota: todas las planillas de solicitudes se encuentran disponibles en la IntraUNLa y al final de este documento.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

3.4.- Carreras virtuales

En el caso de ser de interés del Departamento virtualizar una carrera, se integrará un equipo de trabajo con el Director de la Carrera, un coordinador que el departamento designe, el referente departamental y la "Comisión de virtualización" para establecer un plan de trabajo, teniendo en cuenta los plazos de la presentación de la carrera ante el ministerio de educación, en el caso de carreras de pregrado y grado, y ante la CONEAU, para el caso de carreras de posgrado.

3.5.- Servicios a terceros arancelados

En caso de ser de interés de los Departamentos ó Secretarías brindar ofertas virtuales que se consideren servicios arancelados a terceros, se sugiere contemplar la posibilidad de operativizarlos a través de la Cooperativa de la UNLa.

4. Diferentes aspectos a tener en cuenta en el proceso de virtualización.

En el Campus Virtual, contamos con personal especializado para realizar el procesamiento didáctico y el diseño de los materiales que se virtualizarán. Estos profesionales acompañarán y guiarán el trabajo de virtualización que realicen los docentes contenidistas y docentes a cargo del dictado de las clases.

4.1.- Funciones y roles de los distintos actores:

- Equipo de **procesamiento didáctico** de los materiales: son docentes de UNLa Virtual que guiarán al contenidista en el proceso de virtualización. Entregarán material y asesoramiento para el armado de las clases, espacios de intercambio entre alumnos y docentes, cronograma de trabajo durante toda la cursada, guía didáctica y desarrollo del contenido. En relación a esto último, se centrará en todo lo que implica enseñar y aprender en un entorno virtual, como así también en la claridad del contenido, organización y redacción. Cabe aclarar que el especialista en procesamiento didáctico no es responsable de los contenidos del curso o asignatura. El docente contenidista es el responsable de los contenidos.
- Equipo de **diseño y diagramación** de los materiales didácticos: son docentes de UNLa Virtual que realizarán el diseño y diagramación de todos los materiales que se elaboren para el dictado de la asignatura o curso que se dicten con modalidad a distancia. Esto implica el formato de los documentos, la legibilidad, los criterios de organización espacial del aula y materiales, etc. El diseño, si bien es flexible, acorde a cada caso particular y tiene identidad propia, responde al aspecto estético del manual de estilo institucional.
- **Docente Contenedista:** a diferencia de los docentes anteriores, los contenidistas no conforman el equipo del Campus Virtual. Para el caso de asignaturas, son docentes nombrados por el Director/a de la carrera en la que se dicta la materia a virtualizar, con el consentimiento del Director/a del Departamento. Para el caso de Idioma e Informática, son docentes nombrados por la Dirección de Pedagogía Universitaria. Para el caso de cursos abiertos a la comunidad, son docentes nombrados por la Dirección de Educación Permanente con la aprobación de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público. Estos docentes son los responsables del contenido de la asignatura o

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

curso y de generar y explicitar las diferentes actividades que realizarán los estudiantes para aprender esos contenidos. Con relación al espacio educativo virtual, la UNLa utiliza la plataforma Moodle que permite configurar el entorno de enseñanza y de aprendizaje. Para esto ofrecemos capacitación a los docentes interesados en virtualizar una asignatura o materia para cualquiera de las modalidades que se elijan.

- **Docente a cargo del aula virtual:** el docente a cargo del aula es un profesor que desarrollará los contenidos de la asignatura a través del desarrollo de los temas o clases que se subirán periódicamente al espacio del aula, podría ser el mismo docente contenidista. En el caso de que se trate de docentes distintos, se sugiere que ambos trabajen articuladamente, consensuando contenidos y actividades. Se recomienda el uso de herramientas que permitan los procesos de aprendizaje colaborativo, incluyendo actividades de debate, desarrollo de guías y participación a través de foros y chats. También se sugiere que el docente conteste todos los interrogantes de los estudiantes en un plazo no mayor a 48 horas. En cuanto a las evaluaciones, las devoluciones deberán ser subidas tanto con nota como con comentarios en el espacio correspondiente del aula.
- **Referente del Departamento:** se sugiere a los Directores de Departamento la elección de un referente, dentro de su personal docente ó no docente, para que sea el nexo entre las carreras y el campus virtual, organizando y centralizando las inquietudes de los docentes y la gestión de las aulas. También sugerimos que participe en las capacitaciones a los docentes.

4.2.- Honorarios docentes.

En cuanto a los honorarios por virtualización, los gastos de honorarios del docente contenidista se imputarán al Presupuesto por Programa del Campus Virtual. Al momento de seleccionar al docente contenidista que se encargará de virtualizar la unidad curricular o curso se debe distinguir entre personal de la UNLa y personal externo a la institución:

- Si es un docente que ya trabaja en la UNLa, se deberá tener en cuenta su dedicación y las posibilidades de ampliación de la misma para poder realizar la tarea de virtualización. En este caso, la Coordinación de UNLa Virtual solicitará al Departamento correspondiente que informe acerca de las posibilidades de realizar la ampliación de su designación. Con la confirmación y aprobación del Director del Departamento en el que está inscripto el docente en cuestión, se solicitará la incorporación, en sus planillas docentes, de las horas que serán dedicadas a la virtualización de los contenidos.
- Si se trata de un docente que no pertenece a la institución, se realizará un Contrato de Locación de Obra que se pagará en dos cuotas: la primera, al presentar el avance de la obra y la segunda, al finalizar el trabajo. En ambos casos, el valor estimado para la virtualización de cada unidad curricular o curso es equivalente a una dedicación simple (40 horas) para virtualizar 20 horas de clase. Por ejemplo, una unidad curricular que tiene 80 horas en el plan de estudios, requiere de un pedido docente de 40 horas mensuales durante 4 meses. Cabe aclarar que el valor de la hora dependerá de la categoría y antigüedad del docente encargado de virtualizar. Las actualizaciones y ajustes deberá realizarlos en acuerdo con el docente a cargo del dictado de las clases.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

- La Coordinación de UNLa Virtual y el/la Director/a de la Carrera o Programa deberán supervisar el avance del trabajo de virtualización y el producto final.
- En todos los casos, el gasto de la virtualización deberá imputarse al Presupuesto del Campus Virtual.
- En todos los casos, el gasto del dictado de las clases y actualización de los contenidos deberá imputarse al área donde pertenece la unidad curricular, carrera o curso.
- Desde el Campus Virtual se sugiere que los honorarios que perciba el docente a cargo de la unidad curricular con modalidad virtual sean equivalentes a las designaciones docentes de la modalidad presencial. Es decir, que se implementen los mismos criterios de asignación docente para ambas modalidades, presencial y a distancia.

4.3.- Tiempos para la presentación de pedidos.

- Para realizar la virtualización de una asignatura o curso, la Coordinación de UNLa Virtual recomienda presentar el pedido con un cuatrimestre de anticipación.
- Para realizar la virtualización de una carrera, deberá presentarse el pedido con al menos un año de anticipación.
- Para la apertura de un aula, se recomienda enviar la planilla de alta y el listado de alumnos con dos semanas de anticipación.

4.4.- Cantidad de estudiantes por aula.

- En todos los casos, se recomienda no superar la cantidad de 50 estudiantes por aula. En el caso de superar dicha cantidad, se recomienda incorporar a un docente auxiliar para asegurar la calidad de la enseñanza y aprendizaje, como así también la buena comunicación entre los actores.
- Sólo para el caso de los cursos abiertos a la comunidad, se recomienda un mínimo de estudiantes que asegure la sustentabilidad de la oferta virtual.
- Para el caso de las unidades curriculares de materias de pregrado, grado o posgrado, el Campus Virtual no estipula un mínimo de estudiantes para la apertura del aula virtual. Esta decisión queda a criterio del Director de la Carrera y/o el Director del Departamento.

4.5.- Evaluación.

- En todos los casos que dicten unidades curriculares, total o parcialmente a distancia, debe respetarse el Reglamento Académico actualmente vigente en la UNLa. Asimismo, las inscripciones a las unidades curriculares y a los exámenes finales se realizan del mismo modo y procedimiento que el resto de las unidades curriculares presenciales.
- En relación a la acreditación de la unidad curricular de carrera de pregrado, grado o curso, la Coordinación de UNLa Virtual recomienda que la acreditación se realice en forma presencial e individual.
- En caso de implementar la modalidad de promoción directa, aprobada por Resolución del consejo superior 170/11, se sugiere que las instancias de evaluación parciales sean presenciales, y la evaluación final presencial (para los que no promocionan).

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

- Cabe aclarar que esta consideración no incluye el sistema de evaluación para las carreras de posgrado.

5.- Documentación disponible en el sitio Web del Campus virtual y en IntraUNLa.

5.1.- Sobre aspectos legales.

- Resolución Ministerial 1717 /2004.
- Disposición DNGU 01/2010.
- Ley 11.723 Régimen Legal de Propiedad Intelectual.
- Ley 25.036/98.
- Resoluciones de creación del Campus Virtual UNLa. 1589/09.

5.2.- Planillas.

- Solicitud de virtualización (Planilla N° 1)
- Solicitud de utilización del Campus Virtual UNLa como apoyo a la presencialidad. (Planilla N° 2)
- Tramitación de aulas. Creación, modificación y baja (Planillas N° 3,4 y 5 respectivamente).



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Solicitud de virtualización (planilla N°1)

1. Departamento:
2. Carrera:
3. Unidad curricular:
4. Docente a cargo: Apellido y nombre, DNI, correo electrónico, teléfono.
5. Programa:
6. Cronograma o plan de trabajo:
7. Carga horaria semanal de la asignatura/curso según el plan de estudios:
Carga horaria semanal que se dictará de manera presencial:
Carga horaria semanal que se dictará de manera virtual:
8. Motivo del pedido de virtualización de la asignatura. Fundamentar en base a las características de los estudiantes y de las materias (si es práctico o teórico práctica), los antecedentes de la asignatura (si ya se dictó de manera presencial o virtual en otra oportunidad o en otra institución).
10. Explicitar si el docente posee alguna experiencia en educación a distancia. En caso afirmativo, comentar brevemente la experiencia y la plataforma utilizada. En caso de no poseer experiencia en el uso de la plataforma MOODLE, se acordará un encuentro con el equipo del Campus Virtual para su capacitación.
(campusvirtual@unla.edu.ar)
11. Una vez presentada la presente solicitud y concluida la entrevista con la "Comisión de virtualización" se establecerá un plan de trabajo.

Firma del Director de la Carrera:.....

Firma del Director del Departamento:.....

IMPORTANTE: En todos los casos que dicten materias o cursos, total o parcialmente a distancia, debe respetarse el Reglamento Académico actualmente vigente en la UNLa. Por consiguiente, los finales son obligatorios y presenciales; las inscripciones a las asignaturas y a los finales se realizan del mismo modo y procedimiento que el resto de las asignaturas presenciales.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



Universidad Nacional de Lanús

Solicitud de utilización del Campus Virtual UNLa

(Apoyo a la presencialidad)(Planilla N° 2)

1. Departamento:
2. Carrera:
3. Asignatura/Curso:
4. Docente a cargo: Apellido y nombre, correo electrónico, teléfono.
5. Programa:
6. Cronograma o plan de trabajo:
7. Carga horaria semanal de la asignatura/curso según el plan de estudios:
Carga horaria semanal que se dictará de manera presencial:
Carga horaria semanal que se dictará de manera virtual:
8. Propósito del uso del Campus Virtual (fundamentar):
9. Recursos y tipo de interacción que se propone utilizar dentro del Campus Virtual.
10. Explicitar si el docente posee alguna experiencia en educación a distancia. En caso afirmativo, comentar brevemente la experiencia y la plataforma utilizada.
11. En caso de no poseer experiencia en el uso de la plataforma MOODLE, acordar un encuentro con el equipo del Campus Virtual para su capacitación.
(campusvirtual@unla.edu.ar)
12. Después de haber recibido la aprobación del pedido de uso del entorno virtual como apoyo a las clases presenciales, por parte del Director de la Carrera y del Departamento, debe completar la planilla de solicitud de apertura de aula virtual y dirigirla a la Coordinación del Campus, firmada por los directores mencionados. Las planillas se encuentran en la INTRA UNLa, en Vicerrectorado (Campus Virtual).

IMPORTANTE: En todos los casos que dicten materias o cursos, total o parcialmente a distancia, debe respetarse el Reglamento Académico actualmente vigente en la UNLa. Por consiguiente, los finales son obligatorios y presenciales; las inscripciones a las asignaturas y a los finales se realizan del mismo modo y procedimiento que el resto de las asignaturas presenciales. Por otra parte, no pueden subirse textos que tengan derecho de autor.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Solicitud de Creación de Aula (Planilla Nº 3)

Memo Nº

Para: Coordinador Campus Virtual /

De: Director de carrera solicitante: _____

Nombre del Aula: _____

(En caso de ser asignatura llevará su nombre)

Fecha: _____

Nombre del Departamento: _____

Carrera: _____

E-mail del Director de la Carrera: _____

Docente a cargo (o asistente): _____

E-mail y DNI: _____

Docente: _____

E-mail y DNI: _____

Docente: _____

E-mail y DNI: _____

Asistente: _____

E-mail y DNI: _____

Breve descripción del uso que se le dará al aula. Aclarar si se reemplazan horas presenciales por horas virtuales.

En caso de ser asignatura:

Carga horaria total de la materia: _____

Horas que se dictan de forma presencial: _____

Horas que se dictan de forma virtual: _____

Firma del Director de la Carrera _____ Fecha: __/__/__

Firma del Director de Departamento _____ Fecha: __/__/__

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Solicitud de Baja (Planilla N° 4)

Memo N°

Para: Coordinador Campus Virtual /

De: Director de carrera solicitante: _____

Fecha: _____

Carrera: _____

Aula a dar de baja: _____

(Nombre completo como figura en el Campus)

Motivo de solicitud de Baja

Firma del Director de la Carrera _____ Fecha: __/__/__

Firma del Director de Departamento _____ Fecha: __/__/__

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Solicitud de Modificación (Planilla N° 5)

Memo N°

Para: Coordinador Campus Virtual /

De: Director de carrera solicitante: _____

Fecha: _____

Carrera: _____

Aula a modificar: _____

(Nombre completo como figura en el Campus)

Solicitamos las siguientes modificaciones:

Breve descripción del uso que se le dará al aula. Aclarar si se reemplazan horas presenciales por horas virtuales:

En caso de ser asignatura:

Carga horaria total de la materia: _____

Horas que se dictan de forma presencial: _____

Horas que se dictan de forma virtual: _____

Firma del Director de la Carrera _____

Fecha: __ / __ / __

Firma del Director de Departamento _____

Fecha: __ / __ / __

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda



011/13

Universidad Nacional de Lanús

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Fernando Ávalos M.J. Ordoñez Avellaneda